

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA

Asunto: APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CLAUDIA.

Sirven a este Resolución los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- En BOC extraordinario nº102 de 31 de diciembre de 2021 por Orden EPS/43/2021 de 29 de septiembre, se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad, dirigidos a colectivos especialmente vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo.- Por resolución del Consejo de Gobierno de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, de 21 de julio de 2021 se aprueba conceder un subvención de 390.000,00 € al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal para la ejecución del proyecto territorial "CLAUDIA", consistente en la puesta en práctica de itinerarios individuales y personalizados de empleo dirigidos a personas desempleadas de larga duración y personas con discapacidad, inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo, en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tercero.- Dicha resolución, se establece el inicio del proyecto el 1 de agosto de 2022. Ante la imposibilidad de comenzar en esa fecha, por causas ajenas a la entidad, se solicita una prórroga y se autoriza el inicio para el 1 de septiembre de 2022.

Cuarto.- El proyecto aprobado recoge la contratación de una persona técnica en funciones de prospección del mercado laboral e intermediación laboral, a jornada completa y durante ocho meses y medio. Dicha contratación finalizará el 31 de agosto de 2023

Quinto.- Los perfiles cuyo contrato tenga una duración inferior a 12 meses serán contratados en régimen de derecho laboral al amparo de lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

Sexto.- Por resolución de alcaldía 486/2022 de 19 de octubre, se aprueban las bases del proceso selectivo para la cobertura del puesto una persona técnica en funciones de prospección del mercado laboral e intermediación laboral, para el desarrollo del Proyecto Claudia.

Séptimo.- Por resolución de alcaldía 492/2022 de 25 de octubre, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose en el mismo un plazo de 2 días hábiles para la

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
VICTOR MANUEL REINOSO
ORTIZ
08/11/2022
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	8a6a68628582419e98148b2a24caecc7001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/541 - Fecha Resolución: 08/11/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



presentación por los interesados de alegaciones o subsanaciones, resultando que durante el plazo mencionado se presentó subsanación por Dña. MARTÍNEZ AMIGO CAROLINA.

Octavo.- Por resolución de alcaldía 525/2022 de 03 de noviembre se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso, así como convocatoria de los miembros del tribunal y aspirantes admitidos, para la entrevista integrante del proceso selectivo, a celebrarse el día 07 de noviembre de 2022 en el salón de plenos de la casa consistorial.

Noveno.- Celebrada la sesión por el tribunal de selección y efectuado el llamamiento correspondiente, resulta que la única aspirante admitida en el proceso, MARTÍNEZ AMIGO CAROLINA, no se ha presentado a la entrevista convocada, quedando por lo tanto eliminada del proceso.

A la vista de lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente atribuidas en el art.21.1 g) de la Ley Reguladora de Régimen Local, así como en la normativa sectorial de aplicación, **RESUELVE:**

Primero: Declarar desierto el proceso selectivo convocado para la contratación de un PROSPECTOR para la ejecución del Proyecto Claudia .

Segundo: Iniciar un nuevo proceso selectivo para la contratación de un PROSPECTOR para la ejecución del Proyecto Claudia.

Tercero: Transcribir esta resolución al Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROF-RJEL.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes **RECURSOS:**

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso - Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso - administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
VICTOR MANUEL REINOSO
ORTIZ
08/11/2022
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 8a6a68628582419e98148b2a24caecc7001

Url de validación <https://sedeelectronica.cabezondelasal.net>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/541 - Fecha Resolución: 08/11/2022 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original





un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP.

Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Víctor M. Reinoso Ortiz

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firma 1 de 1
VICTOR MANUEL REINOSO
ORTIZ

ALCALDE

08/11/2022

VICTOR MANUEL REINOSO
ORTIZ

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	8a6a68628582419e98148b2a24caecc7001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/541 - Fecha Resolución: 08/11/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

